



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El reclamo de vecinos de la localidad de Los Pinos respecto a distintas problemáticas que están atravesando, y

CONSIDERANDO:

Que entre ellas se destaca la falta de mantenimiento de las calles internas de la localidad, ocasionando el mal estado de las mismas.

Que en distintos sectores hay ausencia de alumbrado público, y en donde se encuentra, el mismo es deficiente.

Que es muy común la circulación por dentro de los Pinos de camiones completos con el riesgo para las personas y el deterioro de las calles.

Que en los últimos tiempos se han producido muchos cortes de la red eléctrica.

Que los mencionados inconvenientes generan dificultades para la vida normal de los vecinos de dicha localidad.

Que Los Pinos tiene aptitudes para ser una hermosa localidad turística, debe ofrecer buenas condiciones y servicios.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 156/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien a través del Delegado ----- de Los Pinos, dar respuesta a los inconvenientes varios que plantean los vecinos de esa localidad, abordando integralmente y llevando soluciones a los siguientes temas: mal estado de calles, falta de iluminación en algunos sectores, mantenimiento de alumbrado público, control de la circulación de equipos dentro del radio urbano y realizar las gestiones pertinentes para evitar y/o reducir los cortes en el servicio de energía eléctrica.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
- PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante